

RESOLUCION N° IG-CA-82- 0160

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 15° del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A."

QUE el Doctor Jorge Luis Rojas Silva, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 82-033-DIA del 13 de Enero de 1.982, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación - No. 3729 el 16 de diciembre de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-105 del 2 de Febrero de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobado la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, representado por setecientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 15° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Industrial

03-010

Foja 2 de 2
Resolución No. IG CA-82-0160
Compañía: "INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en la manzana "A" de la lotización Industrial Inversiones Satirión, el mismo que formó parte de la hacienda Prosperina, parroquia Pascuales, descrito en la cláusula cuarta de la escritura del 14 de Diciembre de 1.981; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 14 de Diciembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

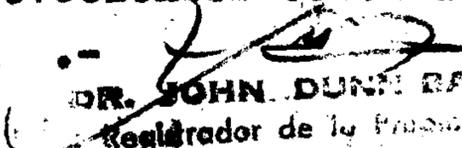
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 03 FEB. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

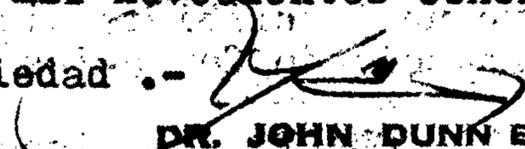
MCP-1bd.
DL-1000



Certifico que hoy ; Queda inscrito el aporte de fojas -
19355 a 19442 # 762 del Registro de Propiedad y anotado
bajo el # 1618 del Repertorio , Guayaquil Febrero diez y ocho
de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador de la
Propiedad .-

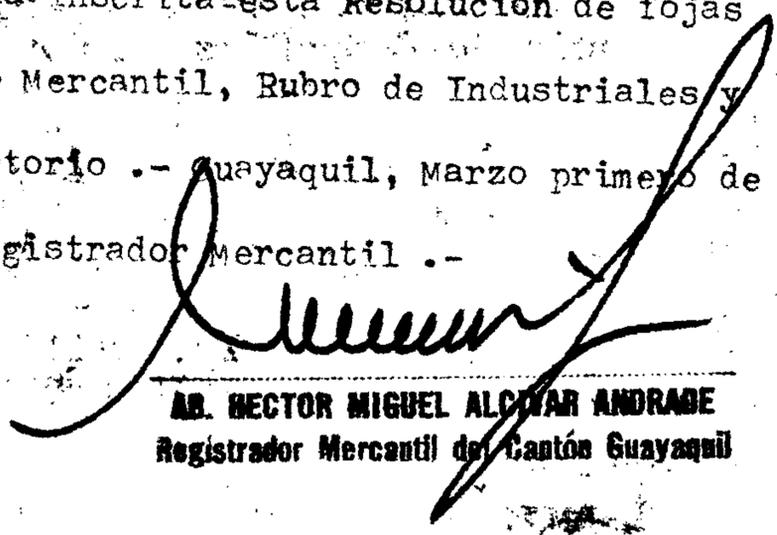

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ; Se tomó nota de esta Resolución a foja -
13662 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta -
y ocho , al margen de la inscripción respectiva , Guayaquil
Febrero diez y ocho de mil novecientos ochenta y dos .- El
Registrador de la Propiedad .-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas
2.503 a 2.507, número 186 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y
anotada bajo el número 3.482 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo primero de
mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

